



ENMIENDAS AL PROYECTO DE PRESUPUESTOS DEL EXMO. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA. EJERCICIO 2026

Miguel Ángel Torrico Pozuelo, como portavoz Grupo Popular del Ayuntamiento de Córdoba comparece y dice:

Que por la presente presenta siete enmiendas al proyecto de presupuestos del ejercicio 2026 del Ayuntamiento de Córdoba, para que en el caso de ser aprobadas por el Pleno del Exmo. Ayuntamiento, se consideren incorporadas al Proyecto de Presupuesto, de acuerdo al artículo 74 del Reglamento Orgánico General del Ayuntamiento de Córdoba.

SUPLICO:

Que, teniendo por presentado este escrito, junto con los documentos que se acompañan, se sirva admitirlo, y en su virtud tenga por formuladas las enmiendas formuladas.

Miguel Ángel Torrico Pozuelo
Portavoz Grupo Municipal Popular

ENMIENDA N° 1 AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA AÑO 2026

El Grupo Municipal Popular presenta la siguiente enmienda al proyecto de presupuestos generales del Ayuntamiento de Córdoba correspondientes al ejercicio 2026, al amparo de lo dispuesto en los artículos 71 y 74 del Reglamento Orgánico General del Ayuntamiento de Córdoba:

PROPIUESTA: Aumento de los créditos presupuestarios de seguridad en el Departamento de Museos, ya que dicha partida no está suficientemente dotada para poder tramitar los gastos que se derivan del actual contrato; así como aumento de créditos en partida de Juventud, otros trabajos realizados por empresas y profesionales, para poder realizar más actividades en 2026.

JUSTIFICACIÓN: Contar con crédito suficiente en el Departamento de Museos y poder intensificar las actividades dirigidas a la juventud en 2026.

PARTIDAS QUE SE INCREMENTAN O CREAN

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VARIACIÓN CRÉDITO
Z C44 3330 22701 0	MUSEOS. SEGURIDAD	+243.217,30
Z E50 3371 22799 0	JUVENTUD. OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESINALES	+50.000,00

PARTIDAS QUE DISMINUYEN

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VARIACIÓN CRÉDITO
Z H28 9204 22701 0	GESTIÓN EQUIPAMIENTO. SEGURIDAD	-293.217,30

Firmado y fechado electrónicamente

ENMIENDA Nº 2 AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA AÑO 2026

El Grupo Municipal Popular presenta la siguiente enmienda al proyecto de presupuestos generales del Ayuntamiento de Córdoba correspondientes al ejercicio 2026, al amparo de lo dispuesto en los artículos 71 y 74 del Reglamento Orgánico General del Ayuntamiento de Córdoba:

PROPIUESTA: Incorporar al Presupuesto la previsión de suscripción de convenio con la Universidad de Córdoba (Departamento de Cultura)

Por ello, modificación del Plan Estratégico de subvenciones correspondiente a la Delegación de Cultura por la necesidad de que en dicho plan se refleja la previsión de suscripción de convenio con la Universidad de Córdoba, para la realización de documental sobre la Córdoba Romana.

JUSTIFICACIÓN: El documental se prevé utilizar en la exposición sobre Roma prevista para diciembre de 2026, y se realizará en colaboración con la Universidad de Córdoba.

PARTIDAS QUE SE INCREMENTAN O CREAN

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VARIACIÓN CRÉDITO
Z C41 3341 45394 0	CULTURA CONVENIO UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA . DOCUMENTAL CÓRDOBA ROMANA. LA CIUDAD OCULTA. Q1418001B	+23.000,00

PARTIDAS QUE DISMINUYEN

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VARIACIÓN CRÉDITO
Z C41 3340 48910 0	CULTURA. A PARTICULARES Y ENTIDADES CIUDADANAS	-23.000,00

La aprobación de la presente enmienda conlleva la modificación del plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Córdoba incluido en las Bases de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2026.

Firmado y fechado electrónicamente

ENMIENDA N° 3 AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA AÑO 2026

El Grupo Municipal Popular presenta la siguiente enmienda al proyecto de presupuestos generales del Ayuntamiento de Córdoba correspondientes al ejercicio 2026, al amparo de lo dispuesto en los artículos 71 y 74 del Reglamento Orgánico General del Ayuntamiento de Córdoba:

PROPIUESTA: Modificación de diversas partidas de inversión de la Delegación de Participación Ciudadana, y consecuentemente del Anexo de inversiones de dicha Delegación.

JUSTIFICACIÓN: Necesidad de imputar al ejercicio 2026 los compromisos debidamente adquiridos durante 2025 en la actuación en Fuensanta por demoras en las obras y suministros. Atendiendo a la finalidad de la modificación, el importe de Fuensanta se financia con Ingresos Corrientes.

ACTUACIONES INICIALMENTE PREVISTAS

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VARIACIÓN CRÉDITO
Z A30 9242 63200	REMODELAC. MEDITERRÁNEO Y PROYECTO AUDITORIO LEPANTO	-397.793,00
Z A30 9242 62500	MOBILIARIO SALA DE LAS ARTES	-37.500,00
Z A30 9242 62400	COMPLEMENTARIO LEVANTE-ESTE	-176.293,00

ACTUACIONES PREVISTAS TRAS ENMIENDA

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VARIACIÓN CRÉDITO
Z A30 9242 63200	REMODELACIÓN CENTRO FUENSANTA	+452.000,00
Z A30 9242 62400	COMPLEMENTARIO LEVANTE-ESTE	+159.586,00

La aprobación de la presente enmienda conlleva la modificación del anexo de inversiones del Presupuesto Municipal de 2026.

Firmado y fechado electrónicamente

ENMIENDA Nº 4 AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA AÑO 2026

El Grupo Municipal Popular presenta la siguiente enmienda al proyecto de presupuestos generales del Ayuntamiento de Córdoba correspondientes al ejercicio 2026, al amparo de lo dispuesto en los artículos 71 y 74 del Reglamento Orgánico General del Ayuntamiento de Córdoba:

PROPIEDAD:

Corrección de error material. Modificar la aplicación presupuestaria correspondiente a inversiones en Parque Móvil prevista en el borrador de presupuestos, ya que se había previsto en la aplicación presupuestaria de inversiones de reposición en elementos de transporte (Z F40 9200 63400) cuando debe figurar la de maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje (Z F40 9200 62300 0).

JUSTIFICACIÓN: Por error de la Delegación de Infraestructuras al elaborar el presupuesto 2026 se fijó la aplicación presupuestaria Z F40 9200 63400 (elementos de transporte) para inversión en parque móvil en lugar de la aplicación presupuestaria necesaria para la adquisición de nueva maquinaria para el Parque Móvil Municipal Z F40 9200 62300 0.

PARTIDAS QUE SE INCREMENTAN O CREAN

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VARIACIÓN CRÉDITO
Z F40 9200 62300 0	PARQUE MÓVIL. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	400.000,00

PARTIDAS QUE DISMINUYEN

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VARIACIÓN CRÉDITO
Z F40 9200 63400	PARQUE MÓVIL. INVERSIONES EN REPOSICIÓN	400.000,00

La aprobación de la presente enmienda conlleva la modificación del Anexo de Inversiones incluido en el Presupuesto del ejercicio 2026.

Firmado y fechado electrónicamente

ENMIENDA N° 5 AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA AÑO 2026

El Grupo Municipal Popular presenta la siguiente enmienda al proyecto de presupuestos generales del Ayuntamiento de Córdoba correspondientes al ejercicio 2026, al amparo de lo dispuesto en los artículos 71 y 74 del Reglamento Orgánico General del Ayuntamiento de Córdoba:

PROPIUESTA: Dotación de crédito presupuestario al prever el ingreso previsto por reclamación judicial a Unicaja

JUSTIFICACIÓN: El procedimiento judicial seguido contra Unicaja declaró nulo un préstamo firmado en 2007 entre el Ayuntamiento de Córdoba y la entonces Caja de Ahorros Castilla la Mancha. Como resultado de la sentencia, el Ayuntamiento ha recibido diversas cantidades, considerándose procedente la inclusión en el presupuesto de un ingreso por importe de 669.182,40 euros, que es la cantidad que a juicio del Ayuntamiento queda pendiente por recibir en concepto de intereses.

Siguiendo un criterio de prudencia presupuestaria se propone declarar indisponible el crédito que se aumenta en la partida indicada.

PARTIDAS QUE SE INCREMENTAN O CREAN

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VARIACIÓN CRÉDITO
Z H00 9311 22699 0	HACIENDA. GASTOS DIVERSOS	+669.182,40

FINANCIACIÓN DEL AUMENTO DEL GASTO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VARIACIÓN CRÉDITO
Z H00 38900	REINTEGROS PRESUPUESTOS CERRADOS	+669.182,40

Se acuerda igualmente declarar indisponible el crédito por la cuantía indicada (+669.182,40) hasta que el Pleno adopte Acuerdo de Disponibilidad, que procederá cuando en su caso se ingresen las cantidades como consecuencia de la sustanciación del procedimiento actual en el que se están reclamando dichas cantidades.

Firmado y fechado electrónicamente

ENMIENDA N° 6 AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA AÑO 2026

El Grupo Municipal Popular presenta la siguiente enmienda al proyecto de presupuestos generales del Ayuntamiento de Córdoba correspondientes al ejercicio 2026, al amparo de lo dispuesto en los artículos 71 y 74 del Reglamento Orgánico General del Ayuntamiento de Córdoba:

PROPIEDAD: Bases de ejecución. Activos financieros

JUSTIFICACIÓN: En las bases de ejecución se propuso una modificación de la forma de realizar ampliaciones de capital. Se vuelve a la redacción anterior, contenida en las bases del presupuesto 2025.

PROPIEDAD

En cuanto a la redacción del punto 6 (Capítulo 8 Activos Financieros), proponemos que se vuelva a la redacción de las bases de ejecución del presupuesto del ejercicio 2025.

Del mismo modo, en la base 31 (pagos a justificar) volver a introducir el segundo párrafo, cuyo literal es el siguiente:

“La autorización del gasto realizada por el Pleno Municipal correspondiente a ampliaciones de capital de Sociedades Municipales, sociedades dependientes o entidades participadas por el Ayuntamiento de Córdoba u Organismos Autónomos se tramitará en todo caso como libramientos a justificar, habilitando a los efectos procedentes al Coordinador General de Hacienda y/o Gerentes de los respectivos Organismos Autónomos”

Firmado y fechado electrónicamente

ENMIENDA N° 7 AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA AÑO 2026

El Grupo Municipal Popular presenta la siguiente enmienda al proyecto de presupuestos generales del Ayuntamiento de Córdoba correspondientes al ejercicio 2026, al amparo de lo dispuesto en los artículos 71 y 74 del Reglamento Orgánico General del Ayuntamiento de Córdoba:

PROPIUESTA: Bases de ejecución. Base 23. Apartado 4.5.- Transferencias para inversiones. Se propone volver a la redacción de la base del año 2025 a la vista de las consideraciones de la Intervención.

JUSTIFICACIÓN: Se considera procedente volver a la redacción de la base de 2025 a la vista de las consideraciones de la Intervención.

REDACCIÓN ACTUAL

“

...

Si las transferencias están financiadas con ingresos corrientes y/o Remanente de Tesorería General, serán de pago anticipado; en estos supuestos el órgano receptor de los fondos deberá ejecutar íntegramente la inversión o actuación antes del 31 de diciembre del ejercicio siguiente al de su concesión. Este plazo podrá ser ampliado de manera excepcional previo informe emitido por el organismo receptor de los fondos en el que se ponga de manifiesto las circunstancias extraordinarias que aconsejan dicha ampliación.

En todo caso el organismo receptor de los fondos estará obligado a la remisión de la cuenta justificativa en el plazo de 3 meses desde la finalización de la ejecución de la inversión.

En los supuestos de pago anticipado, una vez reconocida la obligación y al contabilizar la ordenación del pago (fase P) a favor del Organismo o Sociedad, la Tesorería Municipal podrá programar la ejecución de los pagos materiales en su Previsión de Tesorería, de acuerdo con la corriente de tesorería del proyecto o inversión que dio origen a la transferencia, previa consulta al organismo o entidad receptor de las ayudas.

En los supuestos de pago anticipado la cuenta justificativa será aprobada por la Titular de la Delegación de Hacienda previo informe emitido por parte del Órgano de Planificación Económico Presupuestaria.

...

REDACCIÓN PROPUESTA (redacción de la base ejercicio 2025)

“

...

Si las transferencias están financiadas con ingresos corrientes y/o Remanente de Tesorería General, serán de pago anticipado; en estos supuestos el órgano receptor de los fondos deberá ejecutar íntegramente la inversión o actuación antes del 31 de diciembre del ejercicio siguiente al de su concesión. Este plazo podrá ser ampliado de manera excepcional previo informe emitido por el organismo receptor de los fondos en el que se ponga de manifiesto las circunstancias extraordinarias que aconsejan dicha ampliación.



AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

Grupo Municipal Popular

cional previo informe emitido por el organismo receptor de los fondos en el que se ponga de manifiesto las circunstancias extraordinarias que aconsejan dicha ampliación.

En todo caso el organismo receptor de los fondos estará obligado a la remisión de la cuenta justificativa en el plazo de 3 meses desde la finalización de la ejecución de la inversión.

En los supuestos de pago anticipado la cuenta justificativa será aprobada por la Titular de la Delegación de Hacienda previo informe emitido por parte del Órgano de Planificación Económico Presupuestaria....”

Firmado y fechado electrónicamente



AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFmBJbmgYnrhUg325z9ergWVFyks

Dirección de verificación del documento: <https://verifica.cordoba.es/>

Hash del documento: ea3ebe96e6917cdc5a8188757ce11bbeed7c91e8

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador:	ES_LA0016692_2025_uVOFm9035397623056540398884545
Órgano:	LA0016692 - Grupo PP
Fecha de captura:	13/11/2025 09:49:08
Origen:	Ciudadano
Estado elaboración:	EE01 - Original
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_14 - Solicitud
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFmBJbmgYnrhUg325z9ergWVFyks



Código QR para validación en sede